

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO
Dpto. San Justo - Pcia. De Córdoba - 2436
Urquiza 76 - (03576)492299/492111 -

ORDENANZA N° 021/2018

“AUTORIZACIÓN AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL A SUSCRIBIR CONTRATO DE COMPRAVENTA DE INMUEBLE CON LOS SRES. RE CRESPO NICOLÁS Y RE CRESPO FLORENCIA”

VISTO:

- 1) Lo dispuesto por el inc 19 del art. 30 de la Ley Orgánica Municipal.

Y CONSIDERANDO:

1) Que le corresponde al Municipio elaborar y coordinar planes urbanos y edilicios tendientes a regular el desarrollo y crecimiento de la localidad; en armonía con los recursos naturales y las actividades económicas, sociales y culturales.

2) Que resulta de apremiante necesidad para el Municipio de la localidad de Tránsito, la adquisición de terrenos aptos para el desarrollo de proyectos habitacionales, destinados a los habitantes de esta comunidad.

3) Que por ello resulta necesario autorizar la compra de un lote de terreno o de las parcelas que de éste se originen, ubicado en la calle Santa Fe N° 95 de la Localidad de Tránsito, Nomenclatura Catastral 3004560102025004, Matricula: 554.117, de dos mil ciento cincuenta metros cuadrados (2.150 m²), propiedad de los Sres. Nicolás Re Crespo DNI N° 27.154.967 y Florencia Re Crespo DNI N° 26.426.400, en las condiciones del contrato de compraventa, que se acompaña formando parte de la presente.

Por todo ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

“AUTORIZACIÓN AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL A SUSCRIBIR CONTRATO DE COMPRAVENTA DE INMUEBLE CON LOS SRES. RE CRESPO NICOLÁS Y RE CRESPO FLORENCIA”

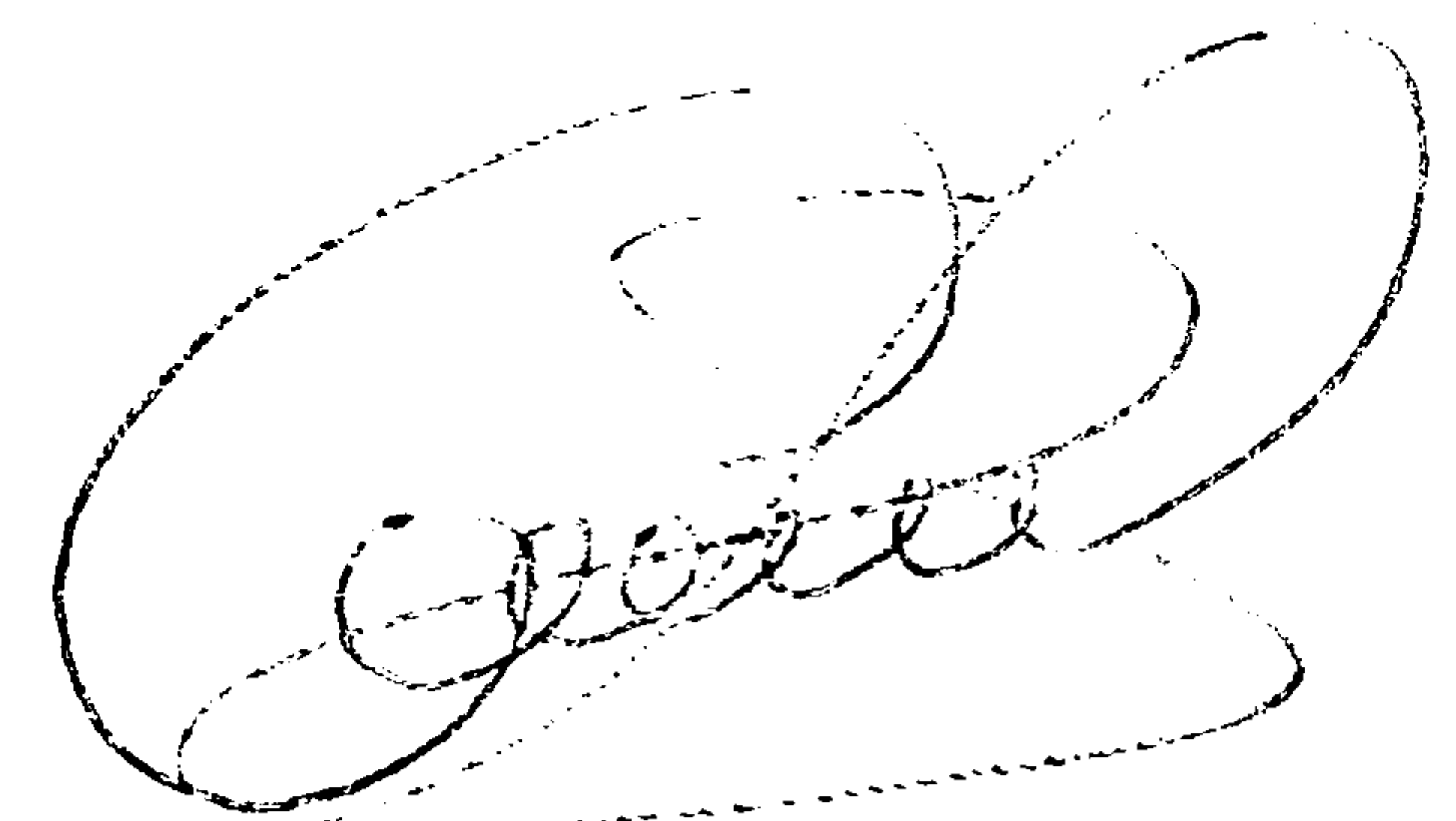
ARTÍCULO 1º: FACULTASE, al Departamento Ejecutivo Municipal para que suscriba Contrato de Compraventa, que se acompaña formando parte de la presente, con los Sres. Nicolás Re Crespo DNI N° 27.154.967 y Florencia Re Crespo DNI N° 26.426.400 a los efectos de adquirir el inmueble ubicado en la calle Santa Fe N° 95 de la Localidad de Tránsito, Nomenclatura Catastral 3004560102025004, Matricula: 554.117, de dos mil ciento cincuenta metros cuadrados (2.150 m2).

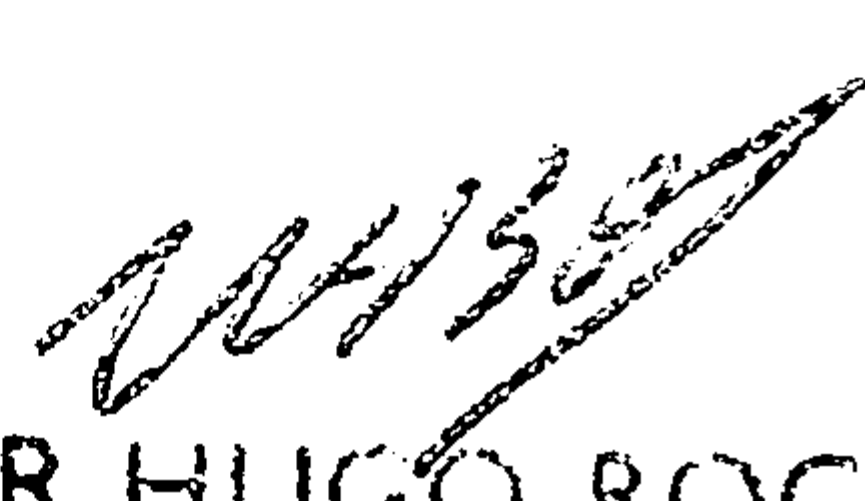
ARTÍCULO 2º: IMPÚTESE el gasto a la Partidas Presupuestaria N° 2.02.01.01.01.01.07 TERRENOS E INMUEBLES del Presupuesto General de Gastos Vigente.


ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

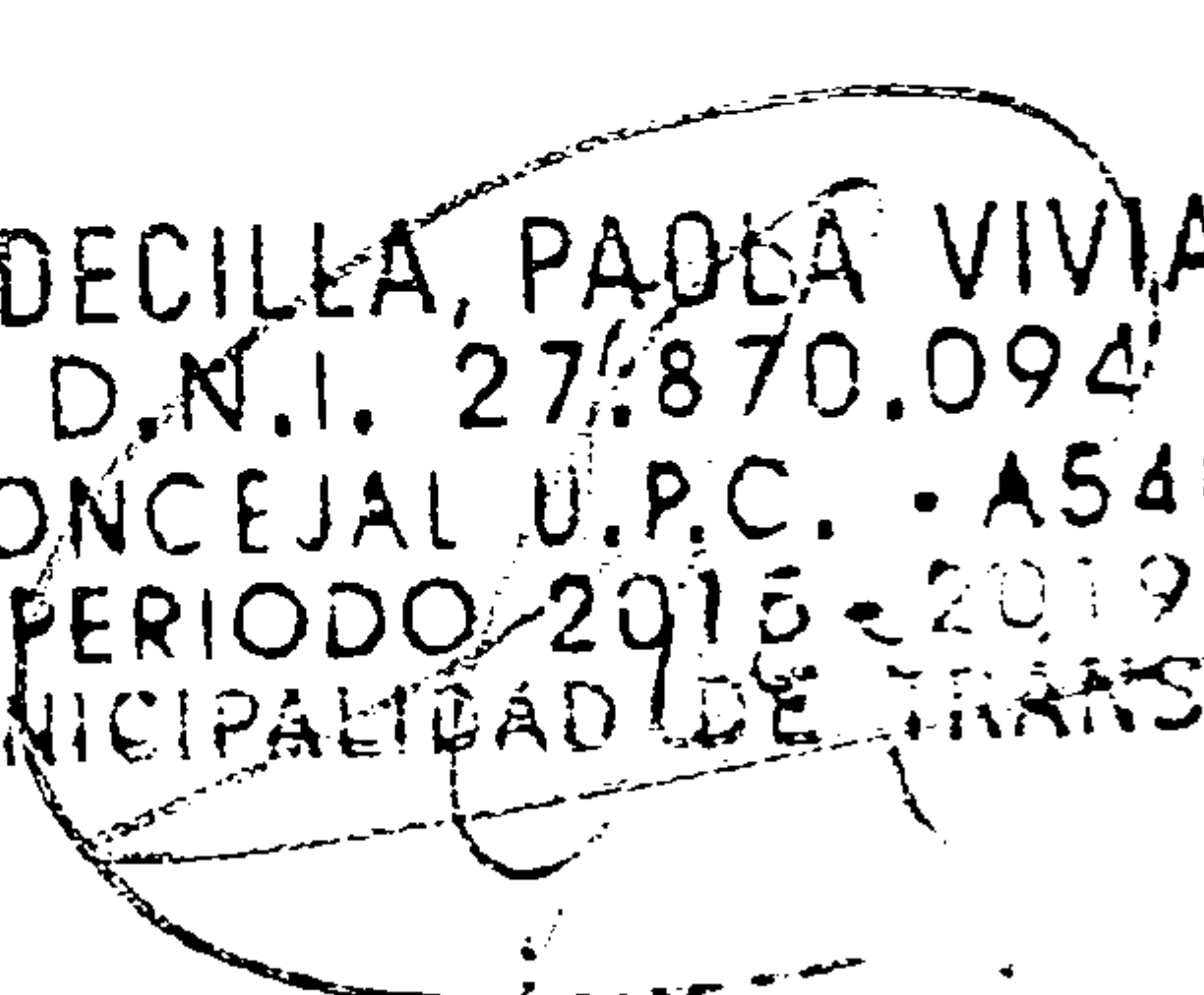
Tránsito, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba a 03 días del mes de Septiembre del año Dos Mil Dieciocho.-


CARRA, SOFIA DE LOURDES
D.N.I. 29.079.266
CONCEJAL UNION CELESTEY BLANCO.-212-
PERIODO 2015-2019
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

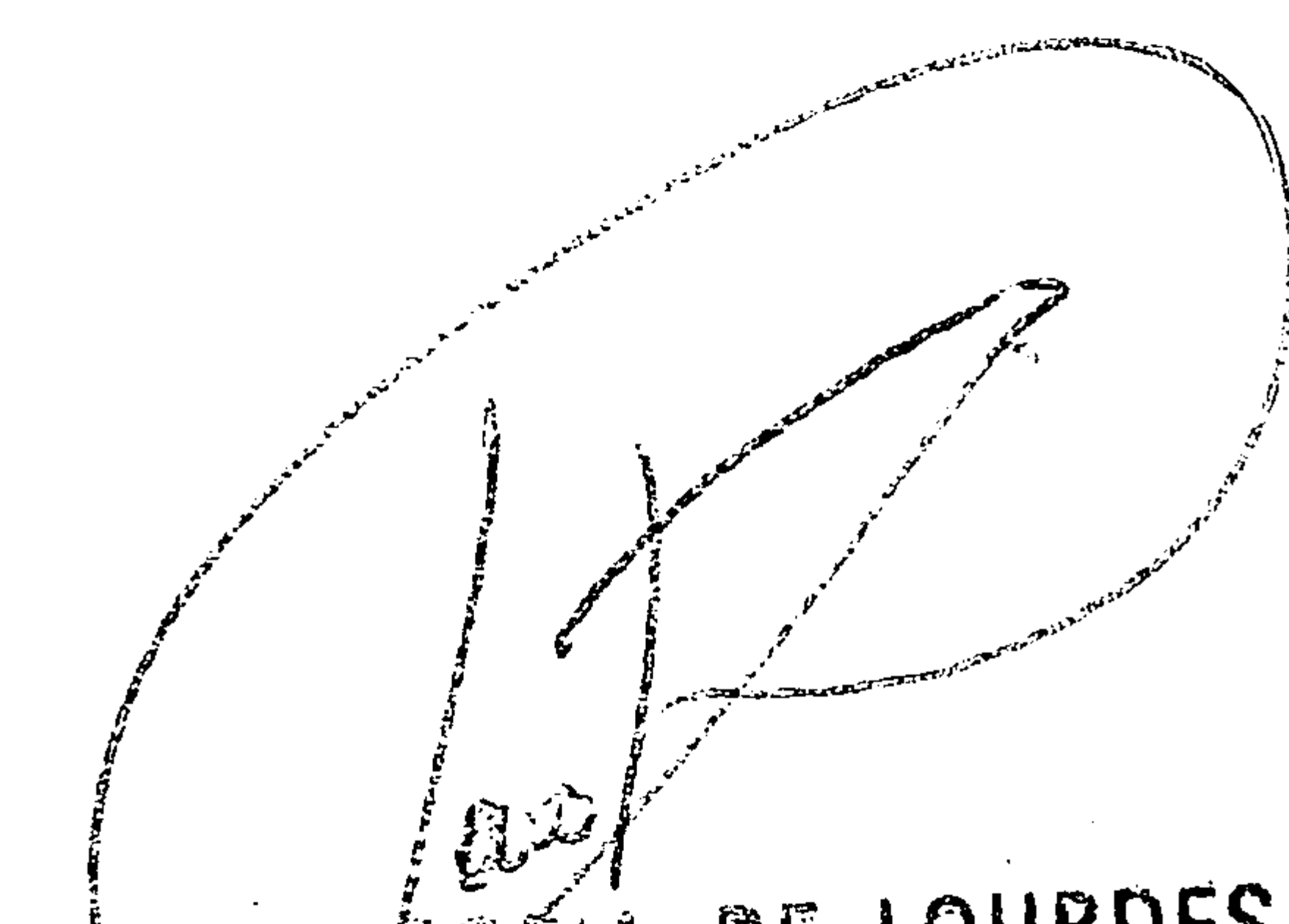

ALEJOS, WILLIAMS RUBÉN
D.N.I. 37.078.601
CONCEJAL UPC - A540 -
PERIODO 2015-2019
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

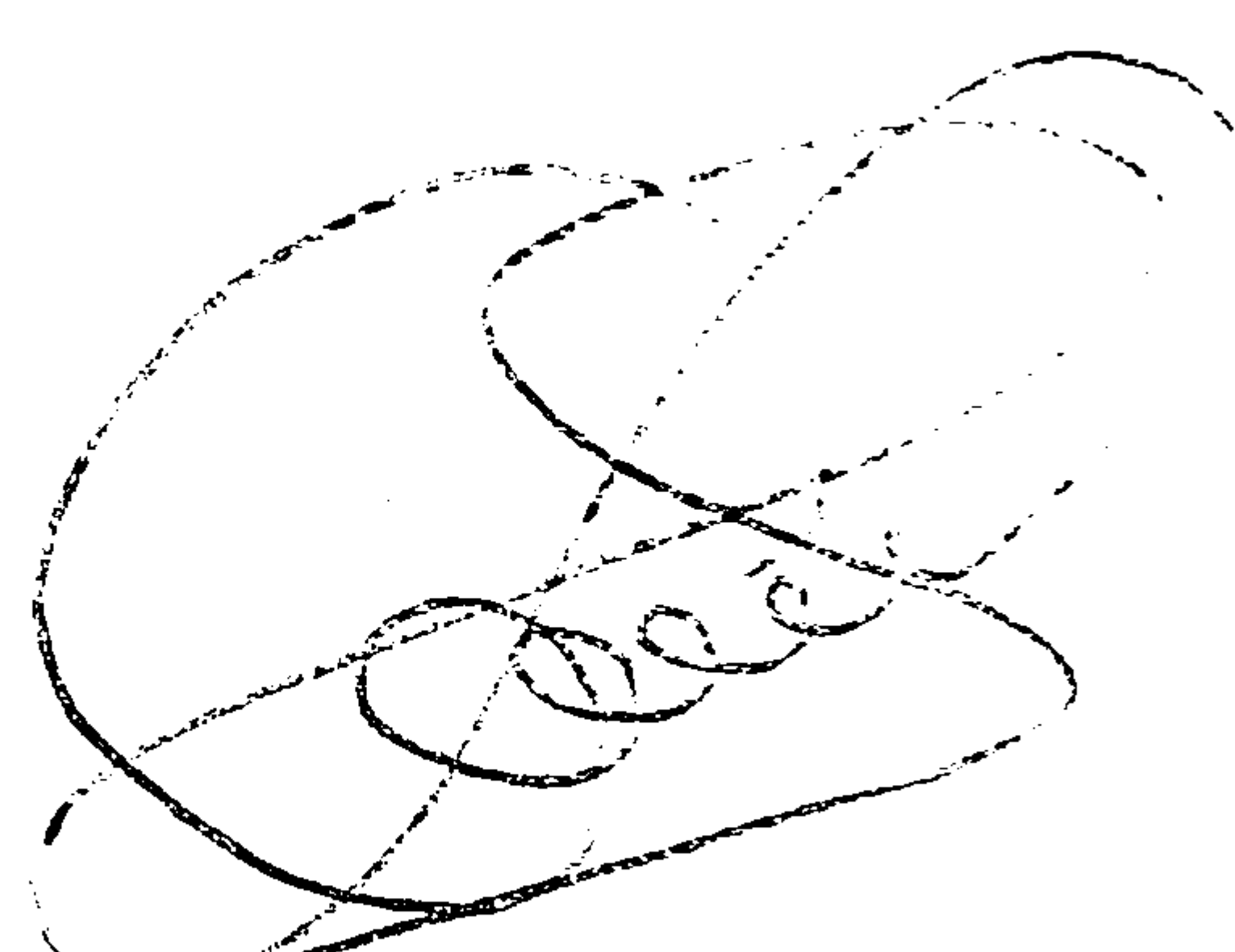

WALTER HUGO BOCCARDI
D.N.I. 16.835.056
CONCEJAL UNION POR CÓRDOBA
PERIODO 2015 - 2019
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

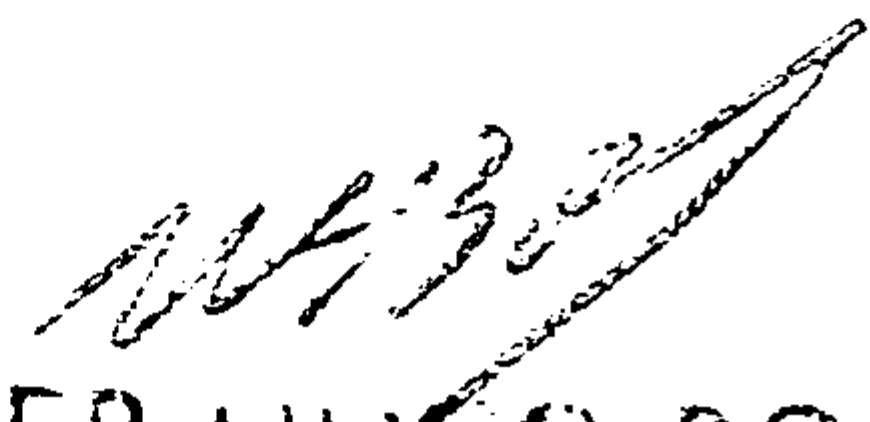

RAMÓN, GABRIELA IRIS
D.N.I. 11.927.198
CONCEJAL U.P.C. -A540-
PERIODO 2015-2019
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO



TORDECILLA, PAOLA VIVIANA
D.N.I. 27.870.094
CONCEJAL U.P.C. - A540 -
PERIODO 2015-2019
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

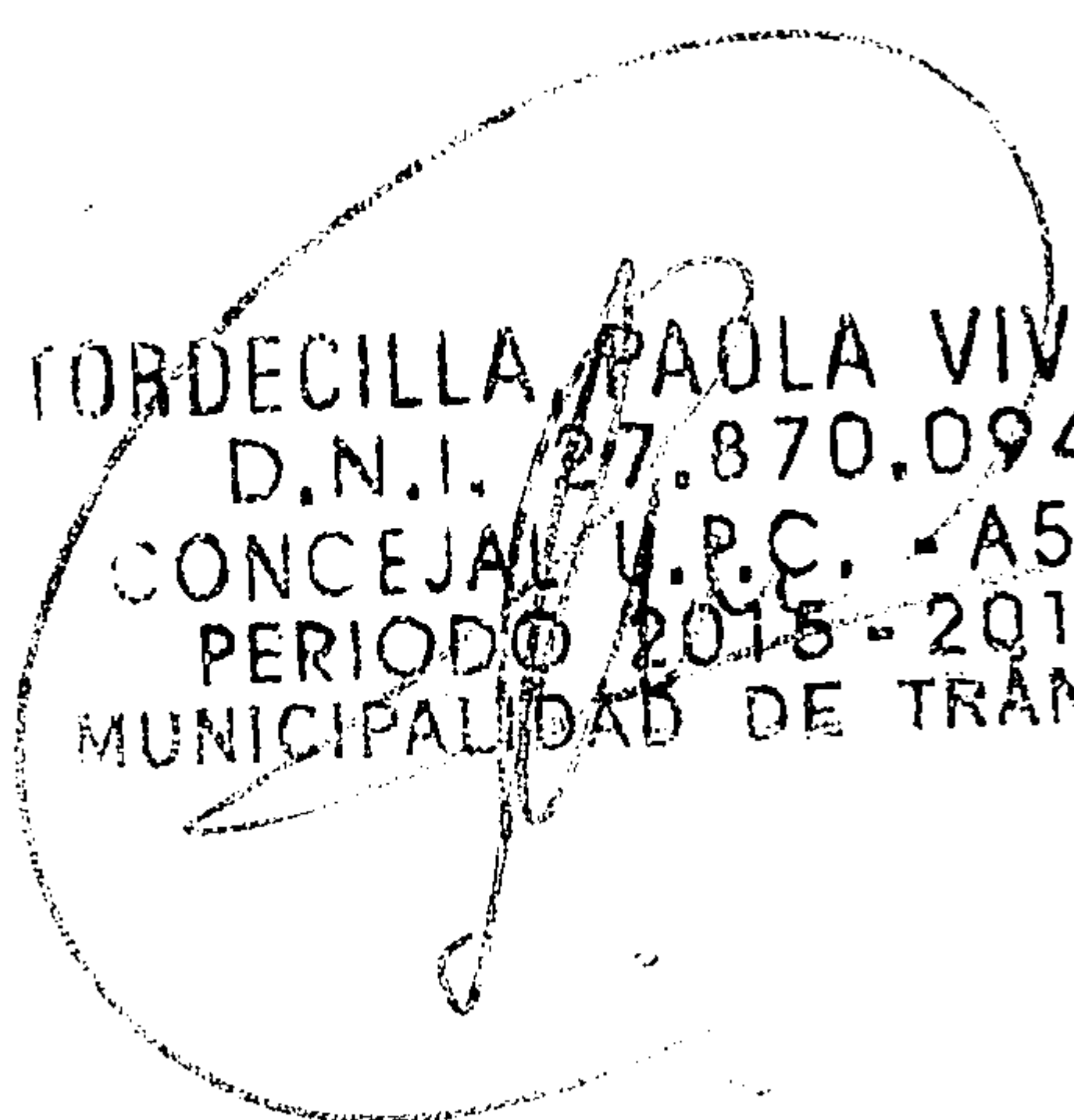
SANCIONADA: Por Resolución N°023/2018 emanada del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Tránsito.-


CARRA, SOFIA DE LOURDES
D.N.I. 29.079.266
CONCEJAL UNION CELESTEY BLANCO.-212-
PERIODO 2015-2019
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

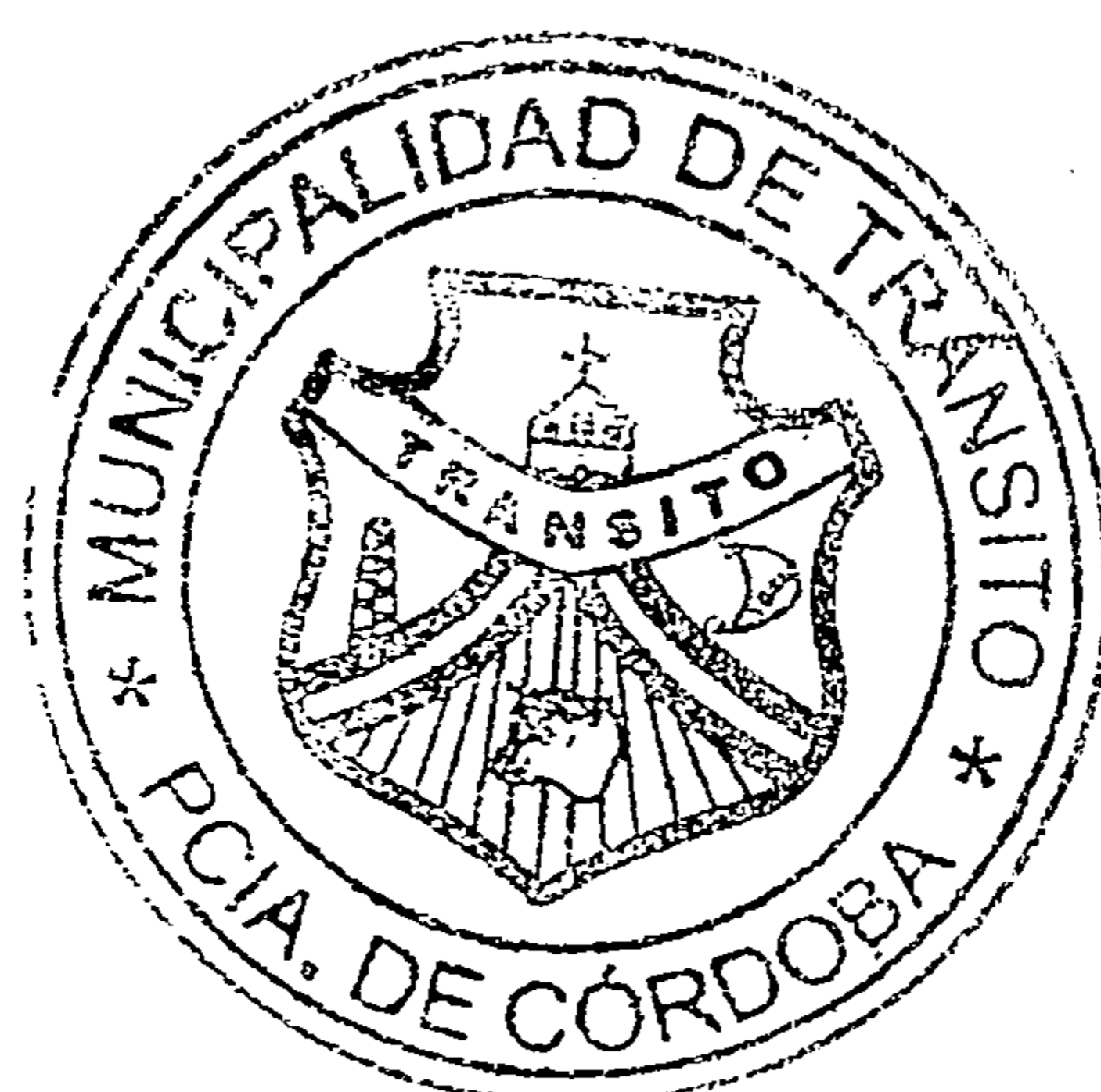

ALEJOS, WILLIAMS RUBÉN
D.N.I. 37.078.601
CONCEJAL UPC - A540 -
PERIODO 2015-2019
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

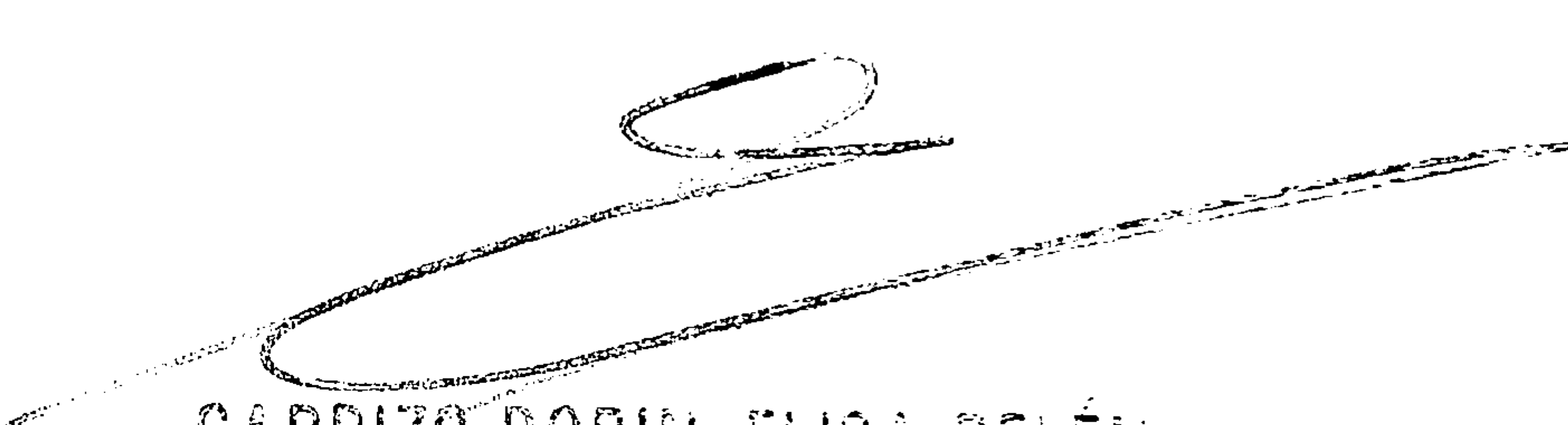

WALTER HUGO BOCCARDI
D.N.I. 16.835.056
CONCEJAL UNION POR CÓRDOBA
PERIODO 2015 - 2019
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO


RAMÓN, GABRIELA IRIS
D.N.I. 11.927.198
CONCEJAL U.P.C. -A540-
PERIODO 2015-2019
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

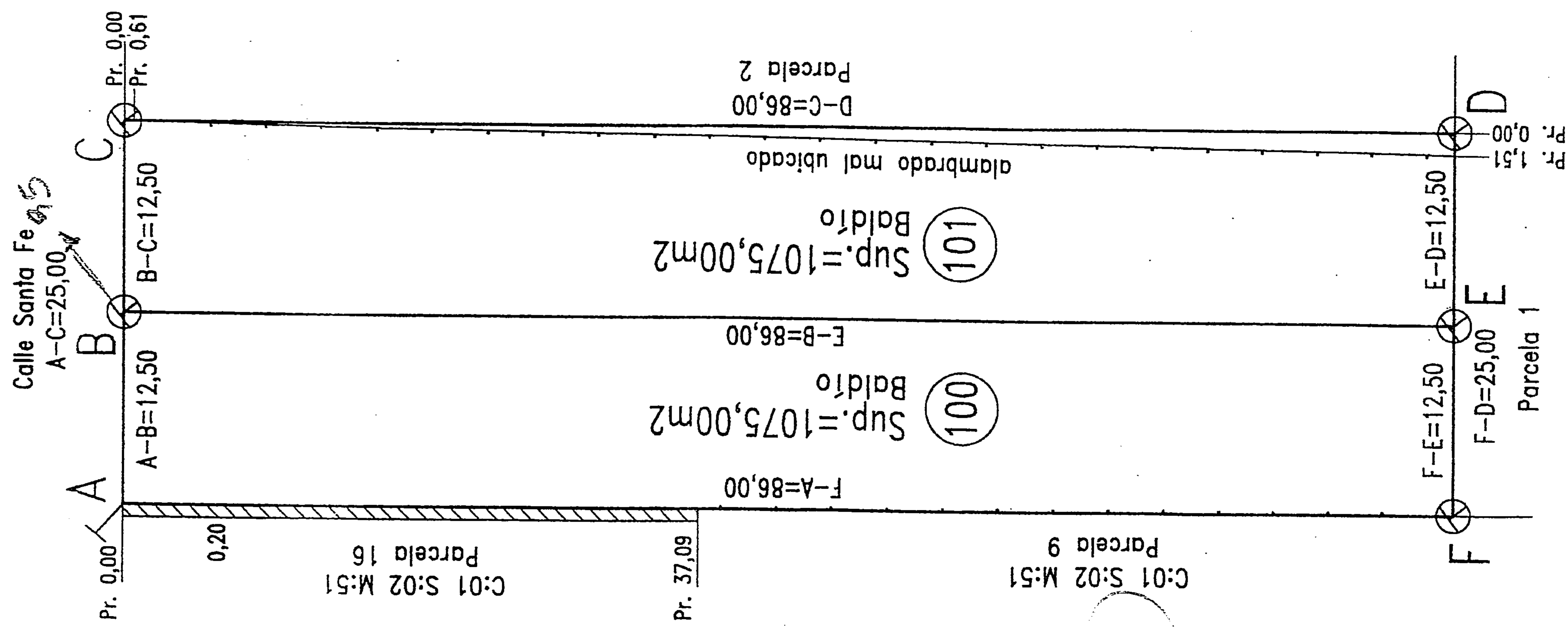

TORDECILLA, PAOLA VIVIANA
D.N.I. 27.870.094
CONCEJAL U.P.C. - A540 -
PERIODO 2015-2019
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

PROMULGADA: Por Decreto N°00194/2018 de fecha 04 de Septiembre del año Dos Mil Dieciocho.-

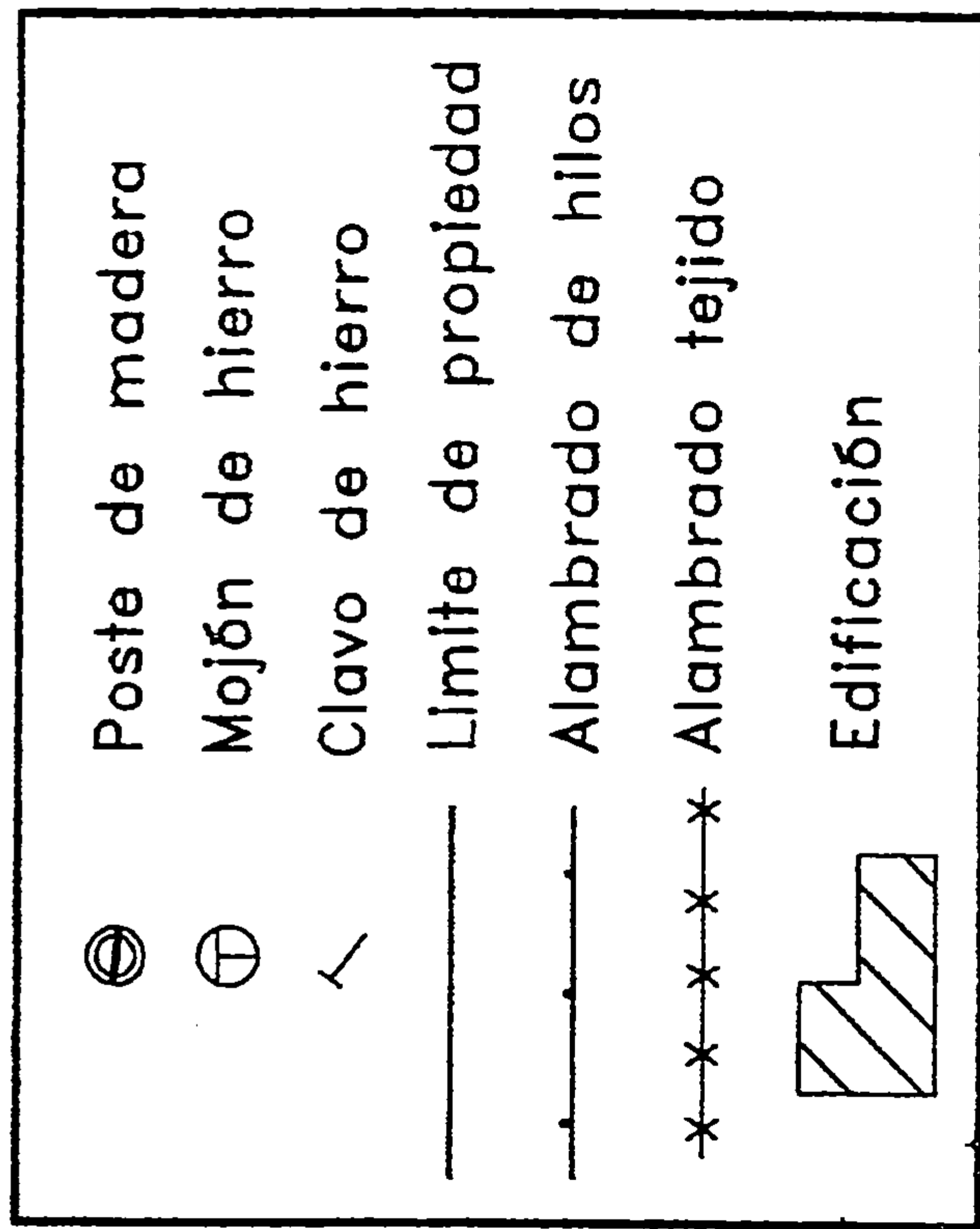



CARRIZO ROBIN, ELISA BELÉN
INTENDENTE MUNICIPAL
D.N.I. 21.821.961
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

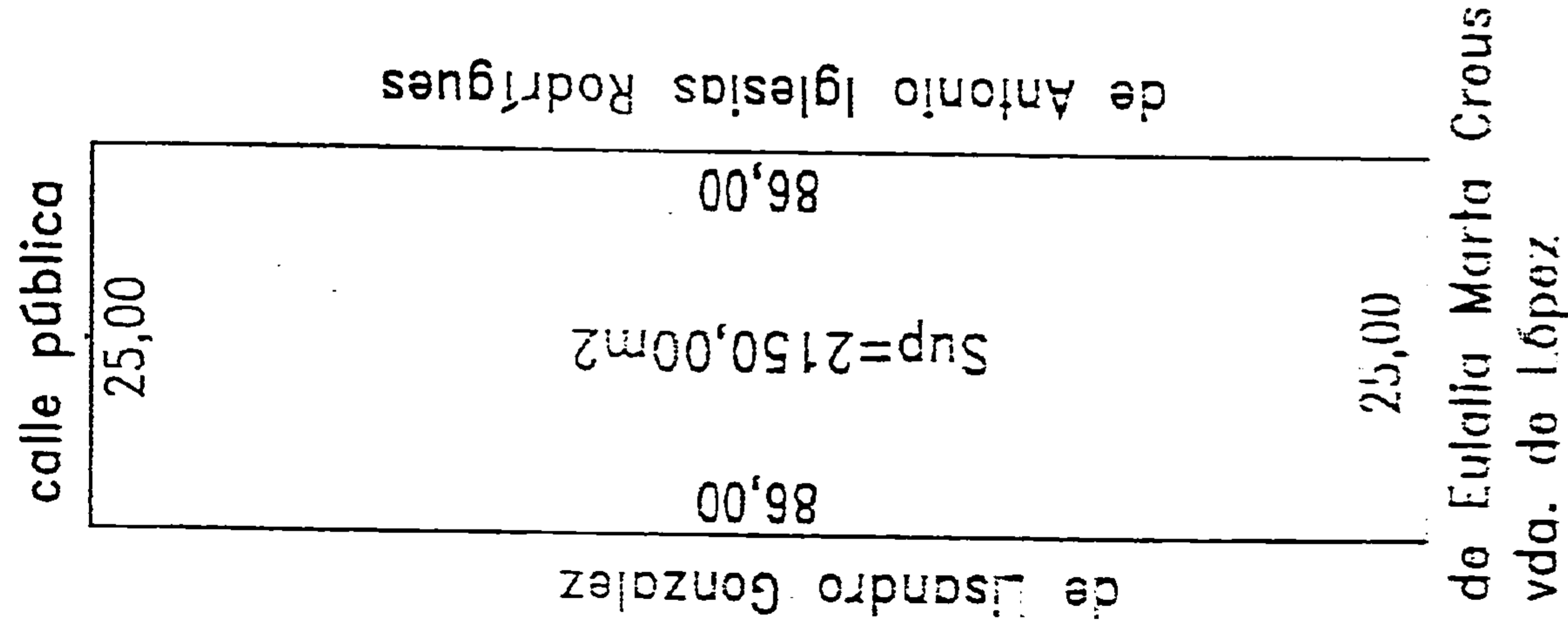
MENSURA Y SUBDIVISION
ESCALA 1 : 500



SIGNOS



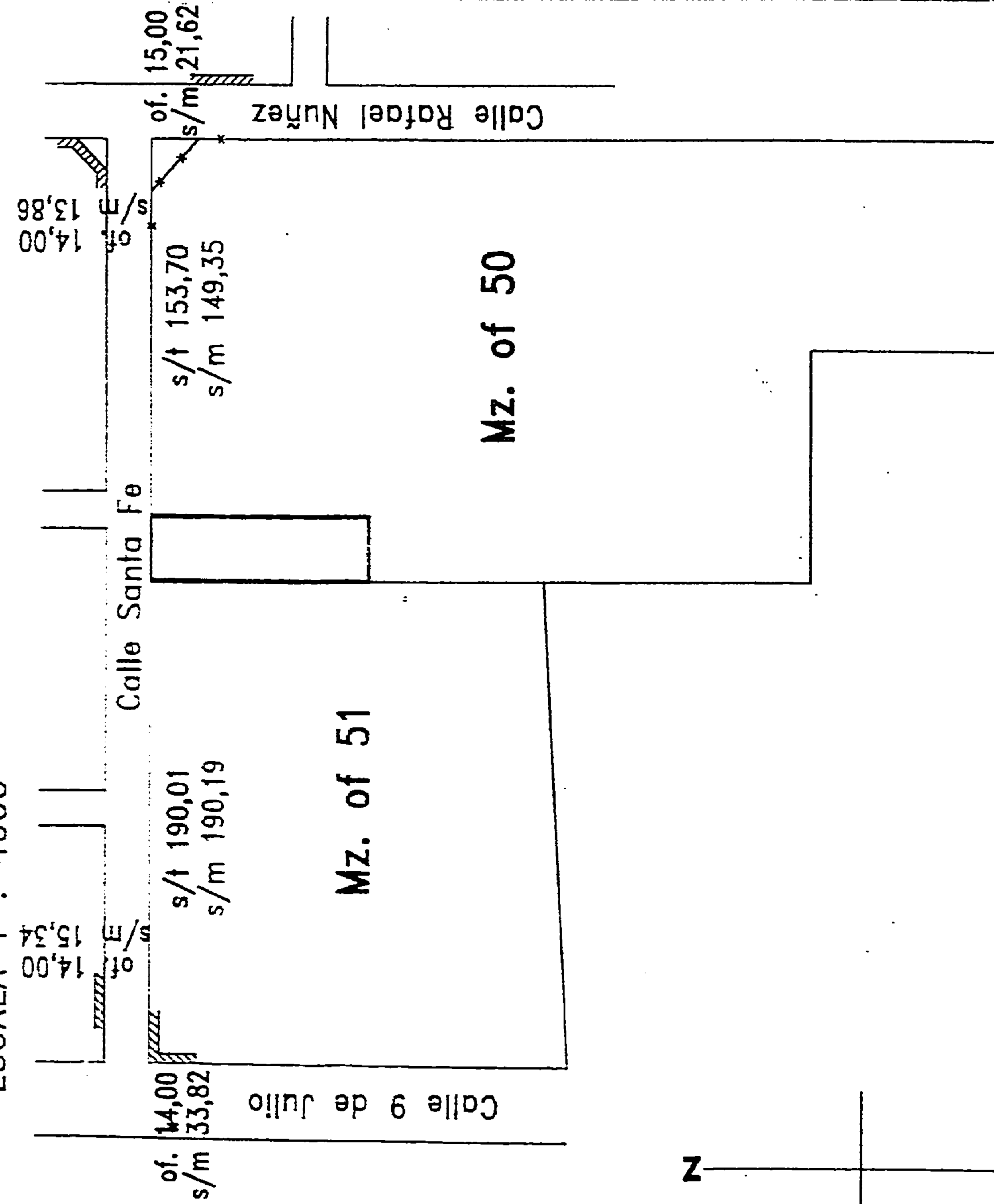
CROQUIS S/TITULO
ESCALA 1 : 10000



REGISTRO DE SUPERFICIES

Sup.s/Titulo	Sup.s/Mens. y Sub.	Dif.
2150,00 m2	2150,00 m2	0,00 m2
LOTE SUP. TERRENO	SUP. CUB.	OBSERV.
1075,00 m2		Baldío
1075,00 m2		Baldío
Total	2150,00 m2	

UBICACION
ESCALA 1 : 4000



MENSURA Y SUBDIVISION

TITULAR REGISTRAL
01-02-023-004

FLORENCIA RE CRESPO
NICOLAS RE CRESPO

SEGUN TITULO	SEGUN CATASTRO	NOMENCLAT. CATASTRAL	
		PROV.	MUNIC.
DPTO.: SAN JUSTO	SAN JUSTO	DPTO.: 30	—
PED.: SAN FRANCISCO		PED.: 04	—
MUNICIPALIDAD	TRANSITO	PBLO.: 56	—
LUGAR: Estacion Tránsito		C: 01 D.: 01	01
		S.: 02 Z.: 02	02
		M.: 025 M.: 025	025
MANZ.: LOTE:	Calle: Santa Fe S/N°	P.: 004 P.: 004	004

MATRICULA N°	PROPIEDAD N°
554.117	300401684666

ANTECEDENTES RELACIONADOS : Parcelario Municipal archivado en la Dirección de Catastro.

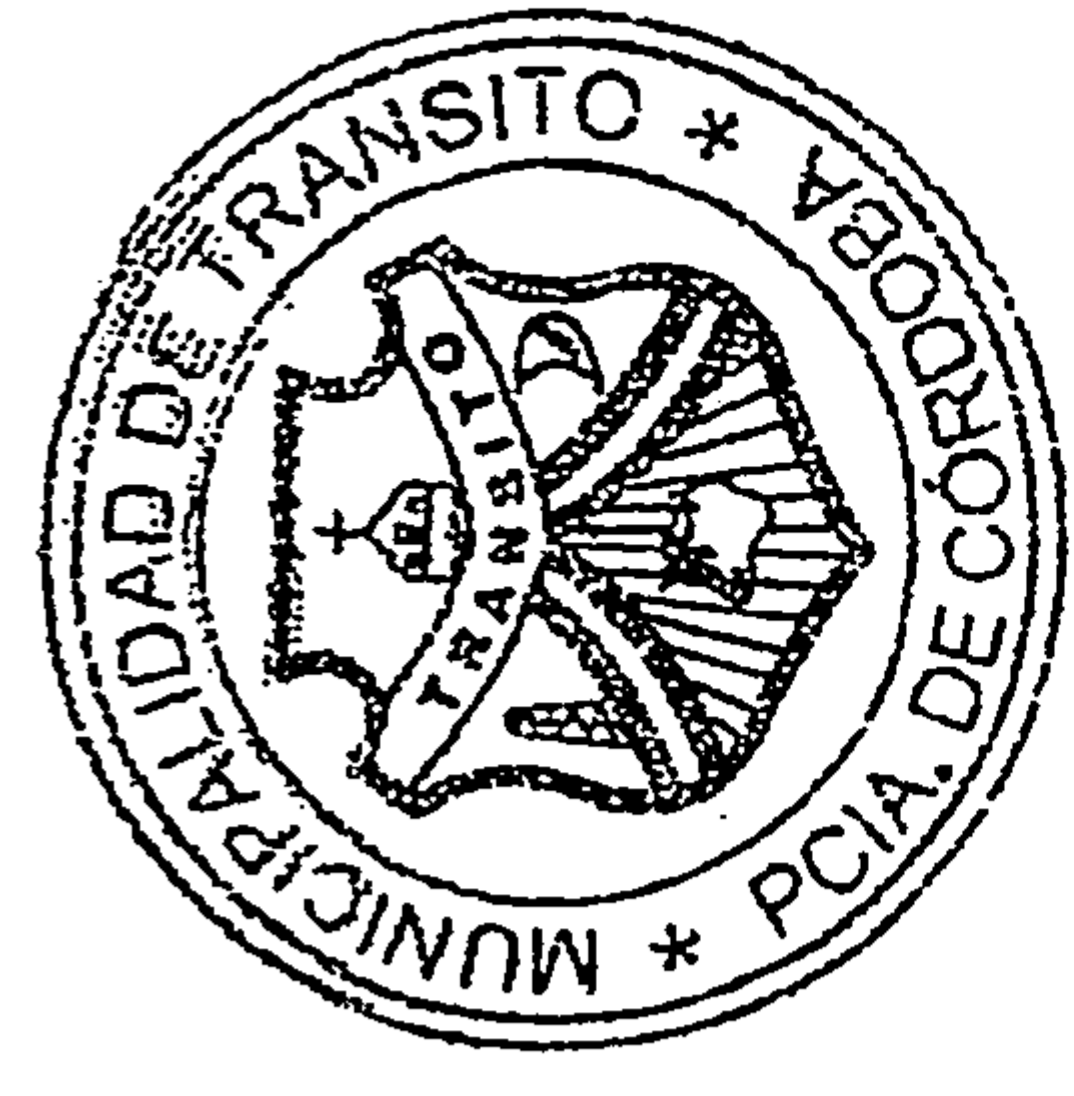
OBSERVACIONES : Plano confeccionado conforme a la Resolución Normativa 1/15 de la D.G.C. Los ángulos no indicados miden 90° 00'. Las medidas lineales están expresadas en metros. Todo subdivisión o modificación de las parcelas del presente plano con la que se supere la cantidad de veinticinco (25) lotes y/o unidades de viviendas, su visación quedará condicionada al cumplimiento de las normas aplicables en materia de Recursos Hídricos—ley 8548, y Medio Ambiente— ley 7343.

Certifico haber realizado y amojonado el trabajo en el terreno, finalizando las operaciones con fecha 13/12/2017.—

[Signature]
HORACIO A. CARMON
INGENIERO EN CIVIL
Mat. 2918

PROPIETARIO PROFESIONAL

MUNICIPALIDAD DE TRANSITO
VISADO PREVIO
Fecha 14 / 02 / 2018



[Signature]
MIGUEL RAMÍRIZ SIMÓN
INGENIERO CIVIL
SECRETARIO DE OFICINAS
SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

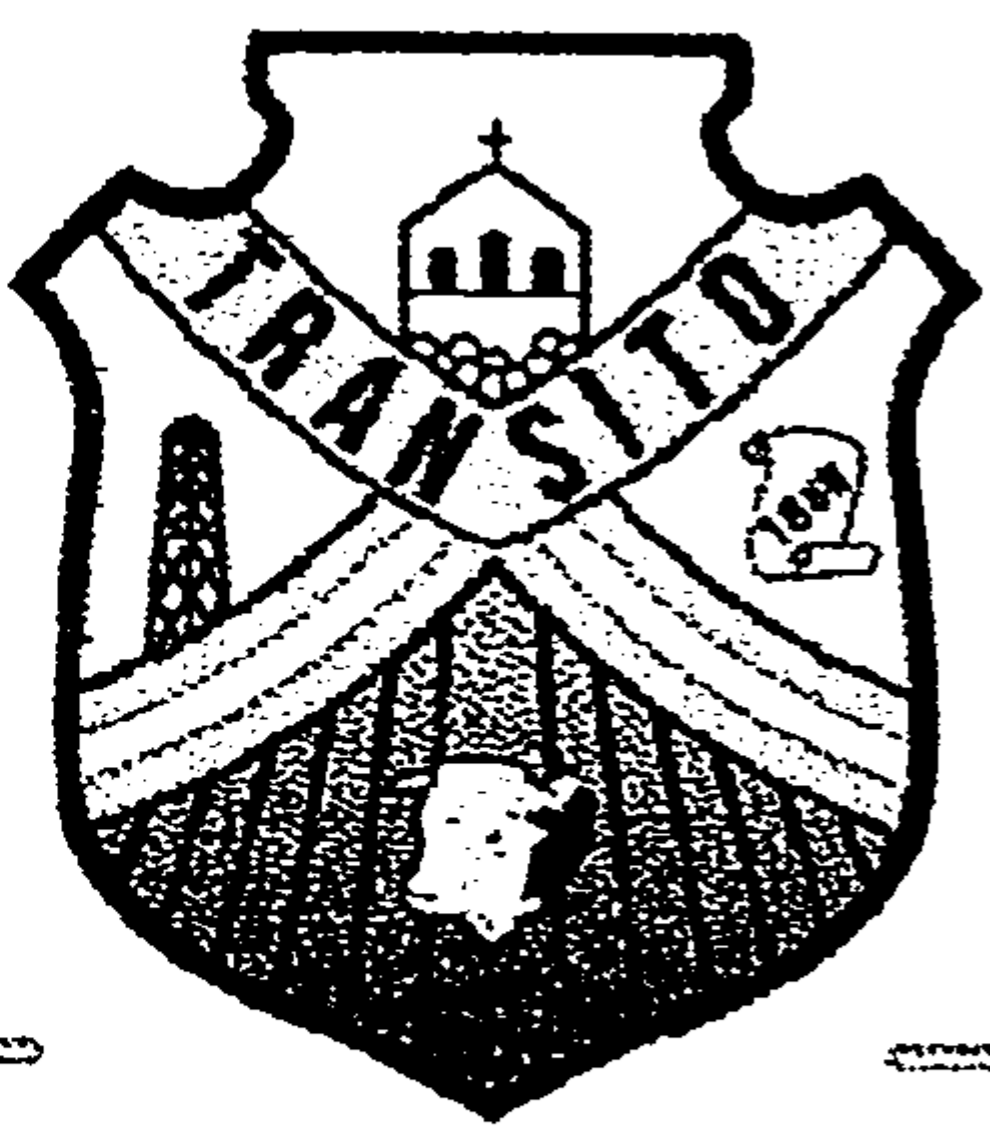
[Signature]
CARRA, SOFIA DE LOURDES
D.N.I. 29.079.266
CONCEJAL UNIÓN CELESTEYBLANCO-212-
PERIODO 2015-2019
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

[Signature]
TORDECILLA, PAOLA VIVIANA
D.N.I. 27.870.094
CONCEJAL U.P.C. - A540 -
PERIODO 2015-2019
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

[Signature]
ALEJOS WILLIAMS RUBÉN
D.N.I. 37.078.601
CONCEJAL UPC - A540 -
PERIODO 2015-2019
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

[Signature]
WALTER HUGO BOCCARDI
D.N.I. 16.835.056
CONCEJAL UNIÓN POR CÓRDOBA
PERIODO 2015-2019
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

[Signature]
RAMÓN, GABRIELA IRIS
D.N.I. 11.927.198
CONCEJAL U.P.C. - A540 -
PERIODO 2015-2019
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO



BOLETO DE COMPRA -VENTA INMOBILIARIA

Entre los Sres. **RE CRESPO NICOLÁS** DNI: 27.154.967 y **RE CRESPO FLORENCIA** DNI: 26.426.400, argentinos, domiciliados en calles y respectivamente, en adelante la parte **VENDEDORA** y la **MUNICIPALIDAD DE TRANSITO** representada en este acto por la Sra. **ELISA BELÉN CARRIZO ROBIN**, D.N.I. Nro. 21.821.961, en su carácter de Intendente Municipal de la Localidad de Tránsito con domicilio en calle Urquiza Nro.: 76 de la localidad de Tránsito, Provincia de Córdoba, en adelante la parte **COMPRADORA**; ambos hábiles para contratar en los términos fijados por la legislación vigente, acuerdan en celebrar el presente contrato de compraventa, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: El vendedor «VENDE» y el comprador «ADQUIERE», una fracción de terreno o las parcelas que de éste se originen, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicada en la calle Santa Fe n° 95 de la Localidad de Tránsito, Provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral 3004560102025004, Matricula: 554.117, de dos mil ciento cincuenta metros cuadrados (2.150 m2) de superficie.-----

SEGUNDA: Esta venta se realiza por un precio total y convenido determinable de la siguiente forma: La cotización del inmueble es Pesos Un Millón Quinientos Mil (\$1.500.000,00). A la fecha de suscripción del presente boleto de compraventa esa suma de dinero será dividida conforme el valor del metro cuadrado construido de acuerdo a los parámetros relevados por la Dirección General de Estadísticas y Censos de la Provincia de Córdoba en el Índice del costo de la construcción (ICC) para la Provincia de Córdoba. Esta operación matemática arrojará la cantidad de metros cuadrados construidos, conforme los parámetros aportados, equivalente al valor del inmueble. Finalmente a la cantidad de metros cuadrados que arroje este sistema de determinación de valor se lo dividirá en 36 cuotas. Así el precio del inmueble objeto del presente será abonado en 36 cuotas iguales, mensuales y

RAMON, GABRIELA IRIS
D.N.I. 11.927.198
CONCEJAL U.P.C. -A540-
PERIODO 2015-2019
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

WALTER HUGO BOCCARDI
D.N.I. 16.835.056
CONCEJAL UNION POR CORDOBA
PERIODO 2015 - 2019
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

ALEJOS, WILLIAMS RUBÉN
D.N.I. 37.078.601
CONCEJAL UPC - A540 -
PERIODO 2015-2019
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

FIA DE LOURDES
D.N.I. 29.079.266
CONCEJAL UNION CELESTE/BIANCO-212-
PERIODO 2015 - 2019
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

TORDECILLA, PAULA VIVIANA
D.N.I. 27.870.094
CONCEJAL U.P.C. -A540 -
PERIODO 2015 - 2019
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

consecutivas, equivalente en pesos a la cantidad de metros cuadrados que corresponda conforme lo anteriormente expuesto, ajustándose mensualmente el valor del m2 en función del ICC del mes correspondiente, venciendo la primera cuota con fecha.....-

TERCERA: La escritura traslativa del dominio, se otorgará una vez cancelado el saldo del precio y al solo requerimiento del comprador, siendo a su elección el escribano interviniente.

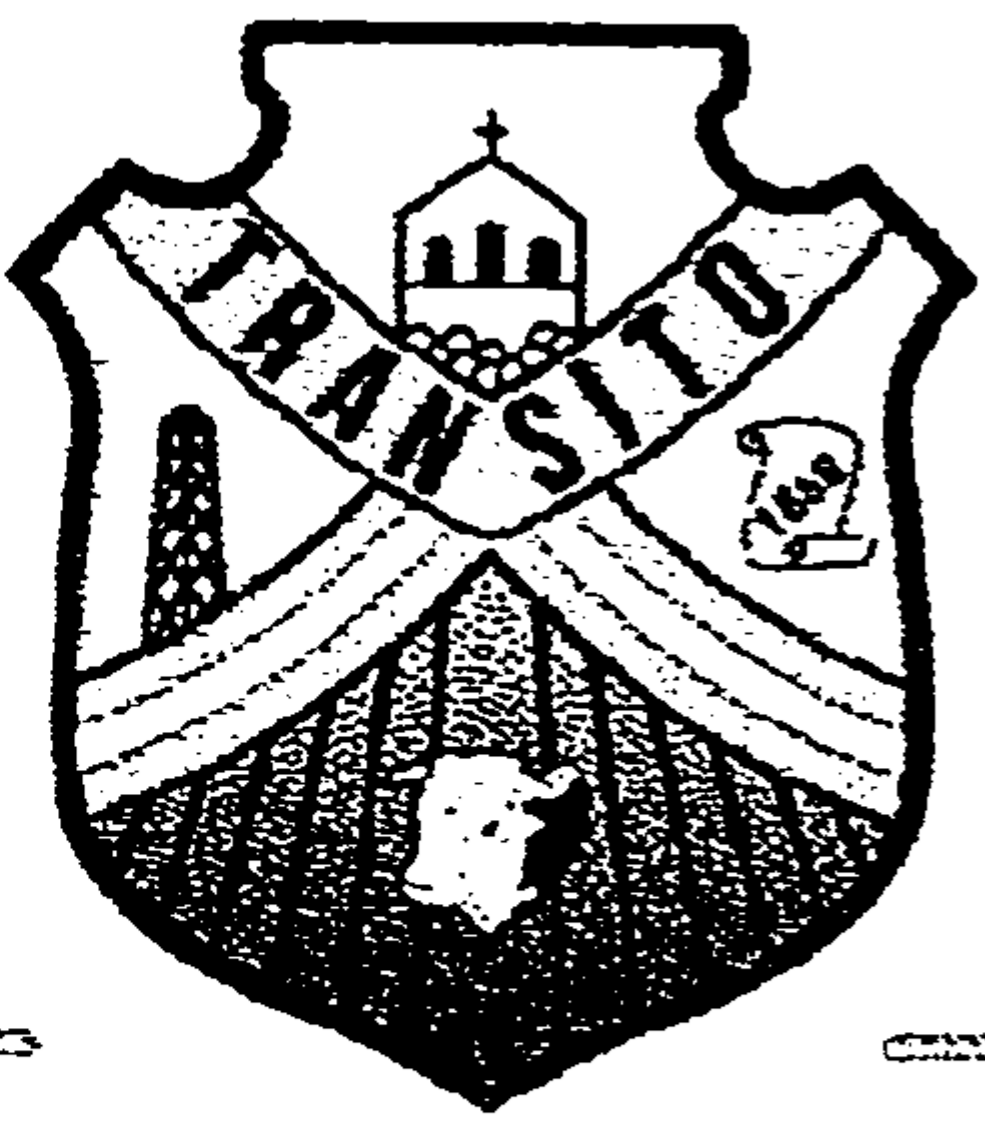
CUARTA: Esta venta se realiza en base a títulos perfectos, con los impuestos, tasas, contribuciones y expensas pagas siendo a partir de la suscripción del presente, las citadas obligaciones a cargo del comprador.

QUINTA: El inmueble objeto de la presente venta, se entrega totalmente desocupado, libre de ocupantes e intrusos, y en el estado actual de conservación que el comprador declara conocer y aceptar. Asimismo no registra, embargos, hipotecas ni ningún otro derecho real y sin inhibiciones a nombre del vendedor para disponer libremente de sus bienes.

SEXTA: Los gastos que se originen por la presente venta, como los de escrituración serán solventados por las partes conforme las leyes y usos en vigor.

SEPTIMA: En caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas del presente contrato se producirá la mora automática al solo vencimiento del plazo sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna. Para el caso de que el vendedor no compareciera a otorgar la escritura traslativa de dominio en el plazo establecido, luego de intimación fehaciente por el comprador, éste podrá iniciar las acciones judiciales correspondientes con más los daños y perjuicios ocasionados.

OCTAVA: Para todos los efectos legales emergentes del presente contrato, las partes constituyen domicilios especiales y legales en los indicados en el encabezamiento, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y/o citaciones judiciales o extrajudiciales a que hubiere lugar. Asimismo las partes se someten a la



Municipalidad de Tránsito

Urquiza 76 - CP 2436

Tel/Fax: (03576) 492111 / 492299

Jurisdicción de los Tribunales de la ciudad de Arroyito renunciando expresamente a

cualquier fuero o jurisdicción que pudiere corresponderle.

NOVENA: El sellado del presente será abonado por las partes en igual proporción.

DE CONFORMIDAD se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Localidad de Tránsito, a los 30 días del mes de Agosto de 2018.-

RAMÓN, GABRIELA IRIS
D.N.I. 11.927.198
CONCEJAL U.P.C.-A540-
PERIODO 2015-2019
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

WALTER HUGO BOCCARDI
D.N.I. 16.835.056
CONCEJAL UNION POR CORDOBA
PERIODO 2015 - 2019
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

ALEJOS, WILLIAMS RUBÉN
D.N.I. 37.078.601
CONCEJAL UPC - A540-
PERIODO 2015-2019
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MARÍA JULIA DE LOURDES
D.N.I. 29.079.266
CONCEJAL UNION CELESTEY BLANCO-712-
PERIODO 2015 - 2019
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

TORDECILLA, PAOLA VIVIANA
D.N.I. 27.870.094
CONCEJAL U.P.C.-A540-
PERIODO 2015-2019
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO



Municipalidad de Tránsito

Urquiza 76 - CP 2436 | Dpto. San Justo | Pcia. de Córdoba

Tel/Fax: (0357) 492111 / 492299 | E-mail: info@transito.gob.ar

DECRETO N° 00194/2018

VISTO:

1º) La Ordenanza N° 021/2018 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Tránsito con fecha Tres de Septiembre de Dos Mil Dieciocho.

Y CONSIDERANDO:

1º) Que es facultad del Departamento Ejecutivo Municipal promulgar las Ordenanzas.

2º) Que el Departamento Ejecutivo Municipal no tiene nada que vetar al Proyecto aprobado.

POR ELLO:

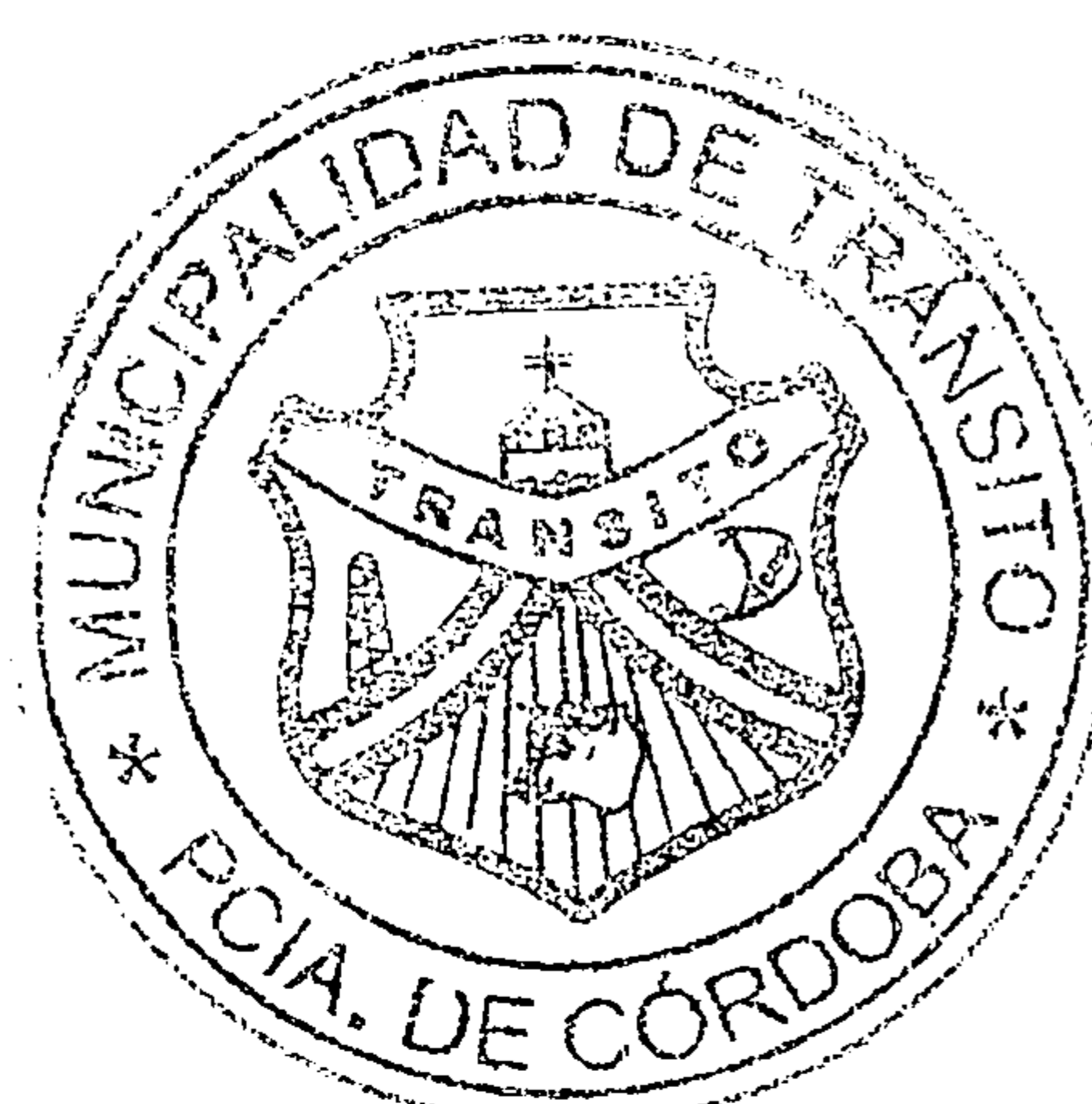
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE TRÁNSITO

DECRETA

ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE la Ordenanza N° 021/2018 del Tres de Septiembre de Dos Mil Dieciocho denominada “**AUTORIZACIÓN AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL A SUSCRIBIR CONTRATO DE COMPRAVENTA DE INMUEBLE CON LOS SRES. RECRESPO NICOLAS Y RECRESPO FLORENCIA**”.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

Tránsito, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba a 04 días del mes de Septiembre del año Dos Mil Dieciocho.-



CARRIZO ROBIN, ELISA BELEN
INTENDENTE MUNICIPAL
D.N.I. 21.821.961
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO